

## **Programa estrategia o línea de trabajo: Estrategia de prevención de alcohol y tabaco**

**Dirección operativa de Salud Pública**

**Dimensión  
Salud Mental Convivencia y drogas.**

**Líder  
Bibiana Restrepo Liscano**

## 1. Introducción

El consumo problemático de sustancias psicoactivas legales en Colombia ha sido una problemática que ha venido incrementándose con el pasar de los años y en especial durante la pandemia del COVID - 19 que aumento el consumo de alcohol (estudio de relación entre los riesgos en salud mental y el nivel de resiliencia, 2020). Adicionalmente, en el estudio nacional de consumo de psicoactivas en población escolar manifiesto el 24% de haber consumido tabaco en los últimos 30 días y el 37% haberlo usado en el último mes con una edad de inicio entre los 12 y 14 años, aumentando dicho riesgo a ascender en los grados escolares dentro de los cuales Antioquia (44,2%) y Risaralda con (46,1%) presenta los mayores índices en consumo temprano de sustancias legales.

En consonancia con lo anterior, diversas investigaciones se han interesado por realizar un abordaje de esta problemática encuentran que la permisividad legal con estas sustancias impacta la percepción que tienen las personas sobre estas sustancias considerándolas menor “dañinas”, evidenciado que existe un consumo que limita entre lo esperado para la edad y un consumo problemático

Además, se encuentra que los jóvenes tienen una baja percepción del riesgo en especial sobre el consumo de alcohol y tabaco siendo más común en los hombres (17,4%) que en las mujeres (14,9%), existiendo una fácil accesibilidad de los menores de edad a estas sustancias puesto que puede ser adquirida en tiendas, supermercados y bares, al igual que en sus hogares tienen acceso a la misma. Así mismo Posada, Herazo y Campos, (2008) encontraron que el consumo de sustancias legales son la “puerta de entrada” al consumo de drogas ilícitas en la cual el 94% de las personas adultas iniciaron con estas y fueron avanzando a las ilícitas, además es importante destacar que aquellas variables contextuales e individuales como son la presión de grupo y el desconocimiento sobre la sustancia promueve el inicio temprano, la búsqueda de nuevas sensaciones.

A nivel local, en la encuesta realizada en el 2018 en el municipio de Pereira se evidencia inicio del consumo de sustancias legales e ilegales desde edades tempranas siendo el consumo de alcohol y marihuana el de mayor consumo en los adolescentes (alcohol 12,0% y marihuana 6,3%) entre los 12 y 17 años y que en algún momento han probado la cocaína (0,9%). En los adultos entre los 18 y 60 años se evidencia un mayor consumo de alcohol y cigarrillo con una frecuencia de consumo diario. Por tal razón, se hace necesario generar estrategias para reducir la edad de inicio del consumo de sustancias psicoactivas legales en la población escolar, puesto que se encuentran en una etapa del curso de vida caracterizada por múltiples cambios en la vida de los niños, niñas y adolescentes con respecto a las demás etapas de la vida.

En consonancia con esto, Salazar, Varela, Cáceres y Tovar (2006) evidencio que los menores entre los 9 y 17 años están expuestos a diferentes tipos de estas sustancias aumentado la vulnerabilidad propia para esta edad, así mismo dentro de los factores que aumentan la probabilidad de iniciar el consumo a tempranas edades se encuentra pares que consuman sustancias psicoactivas fuera del sus hogares donde sus padres tienen poco control de los comportamientos, pocas habilidades para afrontar situaciones de la vida cotidiana adversas, relacionarse con personas que consuman estas sustancias, dificultades para tomar decisiones sin presiones externas, pocas habilidades sociales siendo fundamental generar factores protectores como acompañamiento familiar, normas y límites claros, ocupación del tiempo libre en especial relacionado con el tiempo de ocio.

## **2. Objetivo general**

La estrategia de prevención de alcohol y tabaco. busca, movilizar a los diferentes actores de la comunidad educativa (adolescentes, padres y docentes) en el desarrollo acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas legales enfocadas a retardar la edad de inicio de consumo de sustancia de sustancias legales y sensibilizar sobre lo factores de riesgo y protección al interior del hogar.

## **3. Objetivos específicos:**

- Favorecer la identificación de habilidades y cualidades que permitan fortalecer toma de decisiones y la presión de grupo en escolares.
- Brindar herramientas teórico-prácticas, que aporten a la prevención del consumo de Drogas mediante la adecuada identificación y gestión emocional que incide en el momento de consumir sustancias legales.
- Propiciar espacios de sensibilización en el entorno educativo con población de padres y docentes, que permitan prevenir conductas de riesgo y problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y promoción de ruta de atención en consumo de sustancias y salud mental.

#### 4. Normograma y/o Normatividad Aplicable

La estrategia en prevención del consumo de sustancias psicoactivas legales se realizan diversas acciones que se encuentran basadas en diferentes normas a nivel nacional y territorial que rigen el sector salud.

Norma	Descripción de la norma
Ley 13 de 1974	Aprobación en Colombia de la convención única de 1961 de naciones unidas.
Ley 43 de 1980	Aprobación en Colombia del convenio de 1971 de naciones unidas.
Ley 67 de 1993	Aprobación en Colombia de la convención de 1988.
Ley 124 de 1994	Prohíbe el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad.
Ley 599 de 2000 código penal - Capítulo II	Tráfico de estupefacientes y otras infracciones.

Ley 742 de 2002	Contravención consumo y porte dosis personal con peligro para los menores de edad y la familia.
Ley 1566 de 2012	El consumo de spa, un asunto de salud pública.
Ley 1616 de 2013	Ley de salud mental
Decreto 3788 de 1986	Consejos seccionales de estupefacientes.
Decreto 1108 de 1994	Disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
Decreto 120 de 2010	Medidas sobre consumo de alcohol.

**5. Guías y Protocolos del Programa (Internos y Externos) (directrices que se han adoptado para la ejecución de procesos y procedimientos, a través del SSPYSS)**

Actualmente la estrategia de prevención de sustancias legales no cuenta con una directriz para la ejecución de procesos y procedimientos avalado por la SSPYSS. Por lo tanto, no aplica.

**6. Componentes o Líneas de acción**

No aplica

**7. Estructura organizacional**



## 8. Recurso Humano

La de prevención del consumo de sustancias legales es desarrollada por una profesional en psicología.

## 9. Descripción de actividades

La prevención de alcohol y tabaco consta de 4 encuentros en modalidad virtual y/o presencial, que se implementan con estudiantes (2), padres de familia (1) y docentes (1)

**ADOLESCENTES:** Se desarrollan 2encuentros pedagógicos con las temáticas de toma de decisiones y presión de grupo, al igual que gestión emocional.

**PADRES:** Se desarrolla 1 encuentro con padres bajo la temática de conceptualización de SPA y factores de riesgo desde el contexto familiar.

**DOCENTES:** Se desarrolla 1 encuentro con docentes donde se aborda la temática de conceptualización de SPA y factores de riesgo desde el contexto educativo.

Para la implantación de la estrategia Prevención de sustancias legales se tiene en cuenta los siguientes procedimientos:

- Se establece contacto con los referentes de la Institución Educativa y se realiza socialización de la propuesta, así como acuerdos de las fechas en las que se desarrollarán los encuentros.
- El grupo de estudiantes es seleccionado por la institución Educativa de acuerdo a la necesidad de intervención, para el caso se procura que los grupos con estudiante entre los 9 y 12 años, y los padres y/o cuidadores de estos grupos de pares.

- Para llevar a cabo los distintos encuentros, la Institución Educativa realiza las convocatorias y crea el link o vinculo de conexión y lo comparte con el profesional moderador de los encuentros y los participantes.
- Cada sesión tiene una durabilidad de una hora aproximadamente.
- Antes de iniciar con el desarrollo de cada encuentro, el profesional moderador, debe compartir el link de asistencia que solicita los datos de: nombre, apellidos, edad, número de identificación, número de contacto, correo y entidad a la que representa.
- Al finalizar el proceso se entrega el informe a la institución Educativa.

## **10. Indicadores (Bienestar y producto)**

La Estrategia prevención del consumo de alcohol y tabaco, responde a las metas del Plan de desarrollo la cual consiste en : la reducción al 18% la población menor de 19 años que ha consumido marihuana, entendiendo que las sustancias legales son la puerta de entrada al resto de las sustancias ilegales y en el plan de acción Realizar actividades de SENSIBILIZACION en consumo de sustancias emergentes, uso racional de medicamentos y sustancias psicoactivas legales en escuelas, colegios universidades, empresas publico privadas, ips y población general

### **Población objeto – momentos del ciclo de vida**

- Adolescentes escolarizados de primaria
- Padres y/o cuidadores (adultos)
- Docentes (adultos)

## **11. Sectores priorizados**

### **Entorno Geográfico**

Comunas del municipio rurales y urbanas.

### **Entorno Institucional**

Instituciones Educativas de primaria

## 12. Matriz actores involucrados (Internos y Externos)

Actor	Articulación	Objetivo
Secretaría de Educación Municipal (Instituciones Educativas)	Reducción de la edad inicio de sustancias legales.	SENSIBILIZACION en consumo de sustancias emergentes, uso racional de medicamentos y sustancias psicoactivas legales en escuelas, colegios universidades, empresas publico privadas, ips y población general

## 13. IDENTIFICACION Y PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.

14.1 De acuerdo a línea operativa del plan decenal de salud publica

## 15 GUIAS Y PROTOCOLOS DEL PROGRAMA (EXTERNOS DOCUMENTOS BASE)

15.1 Guías

15.2 Protocolos

No aplica

## 16. Formatos exclusivos utilizados en el programa (internos y/o externos)

- Formatos de visitas domiciliarias - Versión 01 fecha de vigencia 02 septiembre de 2020
- Formato de Acta de Reunión – Versión 1, Vigencia mayo 10 de 2017

## 17. Relación de informes a presentar por programa

- Informe mensual por profesional acorde a los alcances del contrato.
- Informe trimestral de la línea de SPA, de las acciones que apuntan a los objetivos de la misma.
- Informe final de resultados dirigido a las instituciones educativas.

## 18. Relación de comités a los cuales pertenece el programa

No aplica

## 19. Participación en las Políticas Públicas Municipales

No aplica